

La división de la Sintaxis en concordancia, y Raimen, lo que importan estas voces entre grammaticos, y quantas concordancias ay en Castellano, con sus excepciones?

Concordancia es el orden y concierto que entre sí deben tener las partes de la oración sin que en ellas aya vicio ni error alguno, cuya coordinación es natural á todas las lenguas, y esto es lo que quiere decir *Sintaxis*, así la define *Jarnara* en donde dice.

*Sintaxis* llamamos la construcción que nos enseña las partes por el orden concordia sin falta tener de donde procede la congrua oración.

Lo mismo enseña *Comas*, pues dice que con las partes se hace la oración, mediante la concordia que deben tener. *Rebrixa*, añade que entre algunas partes de la oración, ay cierta órden casi natural, y muy conforme á la Natur, por lo que diremos con la opinión mas probable, y comun, que son tres las Concordancias en nro Castellano, co-

FRAE



4/16/2

contarlo con el antecedente, en genero, y numero, les juntamos  
a los Artículos el, la, lo, v.g. el que, la que, lo que, ó á  
los de plural, los que, las que, los que, y lo mismo sucede  
con el relativo qual que por medio de los artículos se varia  
en ambos números. v.g. el qual, la qual, lo qual, los que-  
les, las quales, &c.

Muchas veces, no es relativo, si partícula esta voz  
que; es partícula consuntiva, quando la rigen, verbos  
determinantes, v.g. creo que dicen. no se que haga. en  
donde se muestra no regir al relativo, si al Infinitivo  
v.g. ó subjuntivo, ni menos es relativo, quando preguntamos,  
v.g. que haces? que viste? ni quando se junta  
al adverbio tanto v.g. andube tanto, que sudò; ni  
quando hacemos admiración v.g. que maravilla!  
que prodigio! que cosa tan buena: &c. con que parece  
que solo será relativo quando tenga por antecedente al

3  
nombre que le rige, pero estando resida, esta voz que de  
verbos determinantes, se deberá referir al Infinitivo, y  
en los demas exemplos ya dhos. y en otros que la discre-  
cion de la Academia notará solo parece se le debe dar el  
nombre de partícula, que en latin corresponde a la de ut

En quanto al régimen, y proporción que deben tener las  
partes de la oración, se le ofrece á mi cordedad decir, que no  
se guarda, ni observa fielmente, como debe, pues en muchos  
escritos vemos que cada uno se acomoda a su estilo  
trouando el órden y concierto que deben tener, poniendo  
los verbos al fin de la oración, y haciendo, ó imbuendo  
do estilos, que llaman elegancia segun á cada uno mejor  
le suena; pero no obstante parece que el régimen que se  
debe observar, es. que el nombre á de ser el primero, y  
después el verbo, á quien se sigue el acusativo en quien

